



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 796

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y al Consejo de Trasplantes del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad posible expidan el Programa Estatal de Trasplantes, e implementen campañas permanentes de promoción y difusión de la donación y trasplante de órganos, tejidos y células, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células Humanas para el Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese esta determinación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y al Consejo de Trasplantes del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

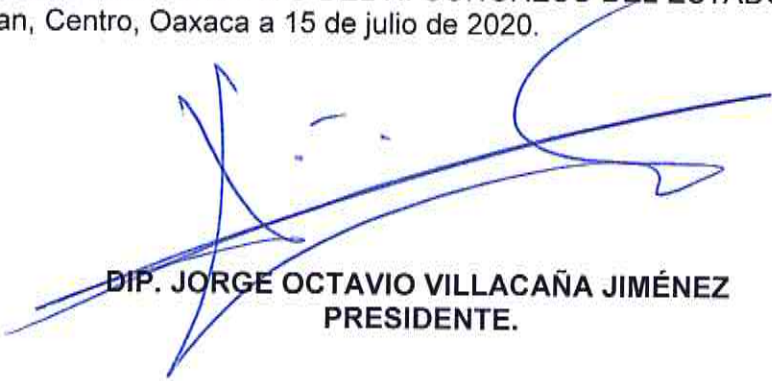


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 796

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de julio de 2020.



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.



DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.